

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



Resolución Directoral

N° 065-2026/GRSC/U.E.408-HE/AL.

Espinar, 25 de febrero de 2026.

Visto: El Proveído S/N de la Dirección Ejecutiva que hace suyo el Informe N° 075-2026/GR CUSCO/DRSC/U.E.408-HE/SF de fecha 24 de febrero del 2026, donde el responsable de la UPSS de Farmacia, solicita la emisión de Resolución Directoral para conformar el “COMITÉ DE OPTIMIZACIÓN DE ANTIMICROBIANOS” para el periodo 2026, de la Unidad Ejecutora 408 – Hospital de Espinar, y

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 408 Hospital Espinar, es considerada dentro del ámbito de los hospitales como uno de baja complejidad (II-1), con personería jurídica de derecho público, responsable de organización y gestión de la prestación de servicios de salud del segundo nivel de atención, está encargado de planificar, organizar, coordinar, dirigir, ejecutar, monitorear, supervisar y evaluar las atenciones de salud en los servicios a su responsabilidad, según lo establecido en el artículo 1° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Espinar, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 082-2014-CG/GRC.CUSCO, de tres de diciembre del año dos mil trece,

Que, es función de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar, adoptar las medidas convenientes para garantizar la adecuada atención al usuario de salud y a los servidores públicos de la institución;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2019-SA, se aprueba el Plan Multisectorial para enfrentar la Resistencia de Antimicrobianos 2019-2021, cuya finalidad es disminuir el riesgo sanitario que implica la resistencia a los antimicrobianos en el país; y se crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente, dependiente del Ministerio de Salud; cuya función es *realizar el seguimiento a la implementación, ejecución, así como efectuar propuestas de mejoras al citado plan multisectorial;*

Que, con Resolución Ministerial N° 523-2020/MINSA, se aprueba la NTS N° 163-MINSA/2020/CDC, Norma Técnica de Salud para la Vigilancia de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud; cuya finalidad es *contribuir a la prevención de las infecciones asociadas a la atención de salud (IASS) mediante la generación de información oportuna para la toma de decisiones;*

Que, en observancia a la Resolución Ministerial N° 170-2022/MINSA, de fecha 03 de marzo de 2022, se aprueba la NTS N° 184-MINSA/DIGEMID-2022, Norma Técnica de Salud para la implementación del Programa de Optimización del Uso de Antimicrobianos a nivel hospitalario, con la finalidad de reducir las elevadas tasas de morbilidad, mortalidad, (...) *equipo multidisciplinario sectorial, conformado por profesionales de la salud, entre ellos médicos especialistas en enfermedades infecciosas, químicos farmacéuticos, biólogos y epidemiólogos, que son convocados para el asesoramiento y acompañamiento en las acciones de vigilancia de la implementación y monitoreo del PROA (...);*

Que, mediante el Informe N° 075-2026/GR CUSCO/DRSC/U.E.408-HE/SF de fecha 24 de febrero del 2026, la Responsable de la UPSS de Farmacia, solicita la emisión del acto resolutorio de Conformación del Comité de Optimización de Antimicrobianos (COAM) del Hospital Espinar;

Que, conforme al documento de visto y la necesidad institucional, la dirección ejecutiva dispone la Conformación del Comité de Optimización de Antimicrobianos, de la Unidad Ejecutora 408-Hospital de Espinar, a fin de dar continuidad con los servicios, por lo que deberán cumplir las funciones específicas en atención a lo previsto en el numeral 2° del artículo 127 de la Ley No. 27444, la cual se viabiliza mediante resolución autoritativa de conformidad a lo establecido en los artículos 3 y 4, referente a los requisitos de validez y formalidad del acto administrativo de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, en uso de las facultades administrativas delegadas mediante Resolución Directoral N° 701-2004-MINSA, Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867, concordante con el artículo 61 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, así como la Resolución Gerencial N° 01638-2025-GRCUSCO/GERESA, de fecha 22 de octubre de 2025, de Designación de Funciones de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora 408 - Hospital de Espinar, de la Gerencia Regional de Salud Cusco;

Estando con el visto bueno de la Dirección de Administración, Asesoría Legal, Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora N° 408 – Hospital de Espinar.

SE RESUELVE:



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional
de Salud Cusco

Asesoría Legal



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Resolución Directoral

N° 065-2026/GRSC/U.E.408-HE/AL.

Espinar, 25 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR, el **COMITÉ DE OPTIMIZACIÓN DE ANTIMICROBIANOS (COAM)** para el periodo 2026, de la Unidad Ejecutora 408 – Hospital de Espinar, el cual estará integrado por los siguientes servidores:

Nombres y Apellidos	Cargo en el comité
M.C Giokonda Trinidad MALDONADO DE CÁCERES.	Presidente
Q.F. Flor de Liz LLACTA HUAMAN.	Miembro
Q.F. Elisa LUCANA POBLETE.	Miembro
M.C. Willy Rusbel GOMEZ VELASQUEZ.	Miembro
M.C. Gonzalo Jesús MAYCA MEDINA.	Miembro
M.C. Dominga Marilyn CCAMA MAMANI.	Miembro
Lic. Isabel ROMERO JACHA.	Miembro
C.D. Juan Carlos ARIAS SANTANA.	Miembro
Blgo. Marco Antonio BEJAR CHAUCA	Miembro

ARTÍCULO 2°.- PRECISAR que la asignación de funciones dispuesta por el artículo 1° de la presente resolución directoral, debe ser cumplida en sujeción de las normativas internas dispuestas por la entidad, así como aquellas normativas generales, bajo responsabilidad administrativa y funcional.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Responsable del Servicio de Farmacia, realice la difusión implementación, monitoreo y supervisión de las acciones realizadas por el Comité de Optimización de Antimicrobianos (COAM) del Hospital Espinar, a fin de dar cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR la presente las instancias correspondientes para su conocimiento y fines consiguientes, conforme lo establece el artículo 16° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia de la Unidad Ejecutora 408 – Hospital Espinar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL - CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - CUSCO
U.E. N° 408 HOSPITAL DE ESPINAR

.....
C.D. Carlos A. Apoluceta Arenas
COP. N° 3
DIRECTOR EJECUTIVO

Elab/DVACH
Distribución:
UPPS FARMACIA
(09) Interesado(a)
(01) Archivo